sobre las ordenanzas de ciertos ofiçios

~~Lazinaro~~ en este ayuntamiento se vieron
las reales provisiones de su mag. la una de sus ss.
contador [illegible] de mill e quinientos
y sesenta y un años ynserta en ella las leyes del reyno
[illegible] carpinteros y albañiles [illegible] para que
los concejos hagan ordenanzas de los ofiçios que
an de ganar jornal traslado della acordado por los
señores del consejo de su mag. en valladolid a beinte
quatro de [illegible] del año pasado de mill e [illegible]
sinado de juan de la cadena escrivano del ayunta-
miento y numero de la ciudad de cartagena en la
misma conformidad y las ordenanças que el licençiado
[illegible] teniente de corregidor mayor y luis [illegible]
regidores a quien esta cometido de corregidos
que an de llevar los maestros examinados
de carpinteria albañileria y de otros ofiçios
que ganan jornales y peones yeseros [illegible]
y empedradores. y la de [illegible] de seda y cardos y [illegible]
con que se sacan [illegible] y cantareros texeros
[illegible] y el orden que an de tener en el uso de
sus ofiçios. y bistos se aprobaron en todo y [illegible]
mandaron se guarden como en ellas y en cada una
de ellas se contiene y que se pregonen y se asienten
en el libro que esta hecho [illegible] copilar las ordenanzas
[illegible] reales provisiones [illegible]
[illegible]
[illegible] reales provisiones

El licenciado [illegible]
miguel de [illegible]
juan bien [illegible]